

CASO Nro. 0003-19-JP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno se notificó con la sentencia de 05 de agosto de 2020, el voto salvado y se devolvió el expediente original a los señores; jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Azuay mediante el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-02166; y, juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Cuenca mediante el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-02170; conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni **SECRETARIA GENERAL**

AGB/WFCS



Quito D.M., 23 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-02166

Señores

JUECES DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY

Cuenca

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito para los fines legales pertinentes, la sentencia de 05 de agosto de 2020 y el voto salvado, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitido dentro de la revisión de garantías No. 0003-19-JP y acumulados. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 01333-2018-06523, constante en 01 cuerpo de su instancia con 39 fojas útiles y un CD en foja 23.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL CORTE CONSTITUCIONAL

> Adjunto: expediente original Elaborado por: wfcs

https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0003-19-JP







Quito D.M., 23 de abril de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-02170

Señor JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA Cuenca

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, remito para los fines legales pertinentes, la sentencia de 05 de agosto de 2020 y el voto salvado, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitido dentro de la revisión de garantias No. 0003-19-JP y acumulados. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 01333-2018-06523, constante en 01 cuerpo de su instancia con 137 fojas útiles.

Atentamente,

Abg. Maria Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL CORTE CONSTITUCIONAL

> Adjunto: expediente original Elaborado por: wfcs

https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0003-19-JP





Tipo de Servicie:

[AQUI] Nombre, Firms y Sello